

## INFORMACIÓN SOBRE LA FASE B DEL ITINERARIO FORMATIVO DE INGLÉS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS

---

Con fecha 21 de junio se publica la resolución del director general de Personal por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos para participar en la FASE B del itinerario formativo de Inglés del Programa de Apoyo a la Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras (PALE).

### PERMUTAS

Tal y como se indica en la *Información sobre el Programa de Apoyo a la Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras, PALE, convocatoria de la FASE B dentro del itinerario formativo de Inglés para el curso 2010-11* publicada en la web, no se podrán hacer cambios en las designaciones de destino y fechas de la actividad.

Por lo tanto y por razones organizativas, no se permitirán cambios (permutas) de destino y turno asignado para realizar esta fase. El Servicio de Formación del Profesorado ha intentado respetar las peticiones realizadas por los participantes en la solicitud que cumplimentaron. Ni los CEFIRE, ni el Servicio de Formación del Profesorado ni la empresa adjudicataria se van a encargar de gestionar ningún tipo de modificación.

### ASISTENCIA A LAS CLASES: Condiciones de participación

Según la *Información sobre el Programa de Apoyo a la Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras, PALE, convocatoria de la FASE B dentro del itinerario formativo de Inglés para el curso 2010-11* publicada en la web, durante los meses de Julio y Agosto de 2011 se realizará la Inmersión lingüística en el Reino Unido o Irlanda. Está inmersión se realizará durante dos semanas en los turnos que han programado, equivaliendo aproximadamente a 50 horas de formación, para avanzar en la adquisición de la competencia lingüística y hacer uso de la competencia comunicativa en un entorno lingüístico nativo.

El profesorado seleccionado se compromete a la realización de las actividades programadas por la empresa licitadora en su totalidad. El profesorado que no complete alguna **actividad** del programa (pruebas de nivel, presentaciones, trabajos,...), perderá el **derecho tanto a la certificación como a la asistencia al resto del programa**.

Para tener derecho a la certificación, será requisito ineludible la asistencia, como mínimo, al 85% de las actividades programadas, teniendo en cuenta que es necesaria:

- la asistencia al 85% de las clases programadas

- la participación como mínimo en dos de las tres excursiones programadas
- la participación en las visitas a centros educativos, salvo causas de fuerza mayor
- la realización de la prueba de nivel

El resto de actividades programadas de tipo social se consideran de participación voluntaria.

Las ausencias deberán justificarse documentalmente y solo se tendrán en cuenta aquellas que se consideren adecuadas.

### **RENUNCIAS**

Las personas que no puedan realizar esta fase en las fechas indicadas deberán comunicar su renuncia hasta el 30 de junio de 2011 en la dirección de correo [cefire@gva.es](mailto:cefire@gva.es) indicando su nombre, apellidos y el turno al que renuncia.

En ningún caso, esta renuncia supondrá la asignación de una nueva estancia y turno.